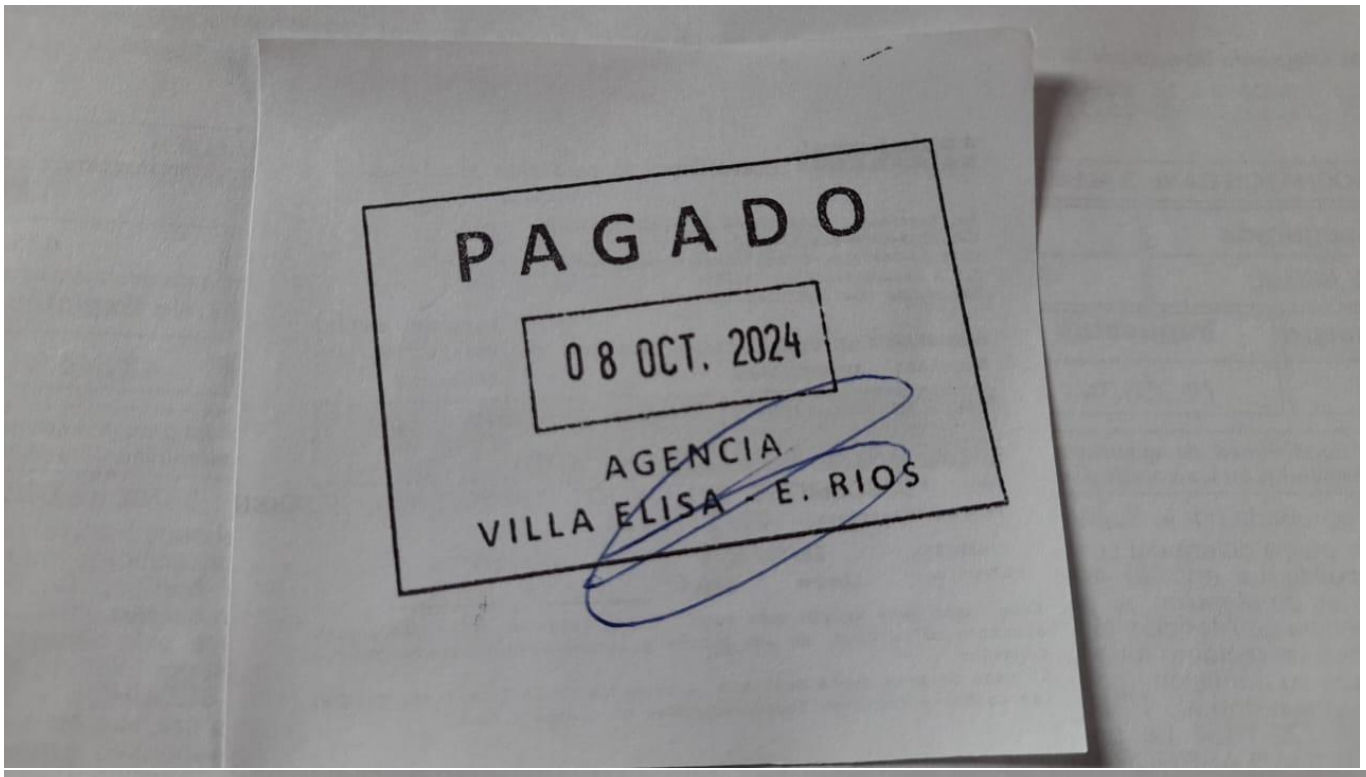


SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente: TNX606
ASEGURADO: GUIFFREY CESAR EDGARDO
Póliza: 1842503
Sección: AUTOMOTORES
Endoso: 3

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
07/10/2024	215,349.00	1

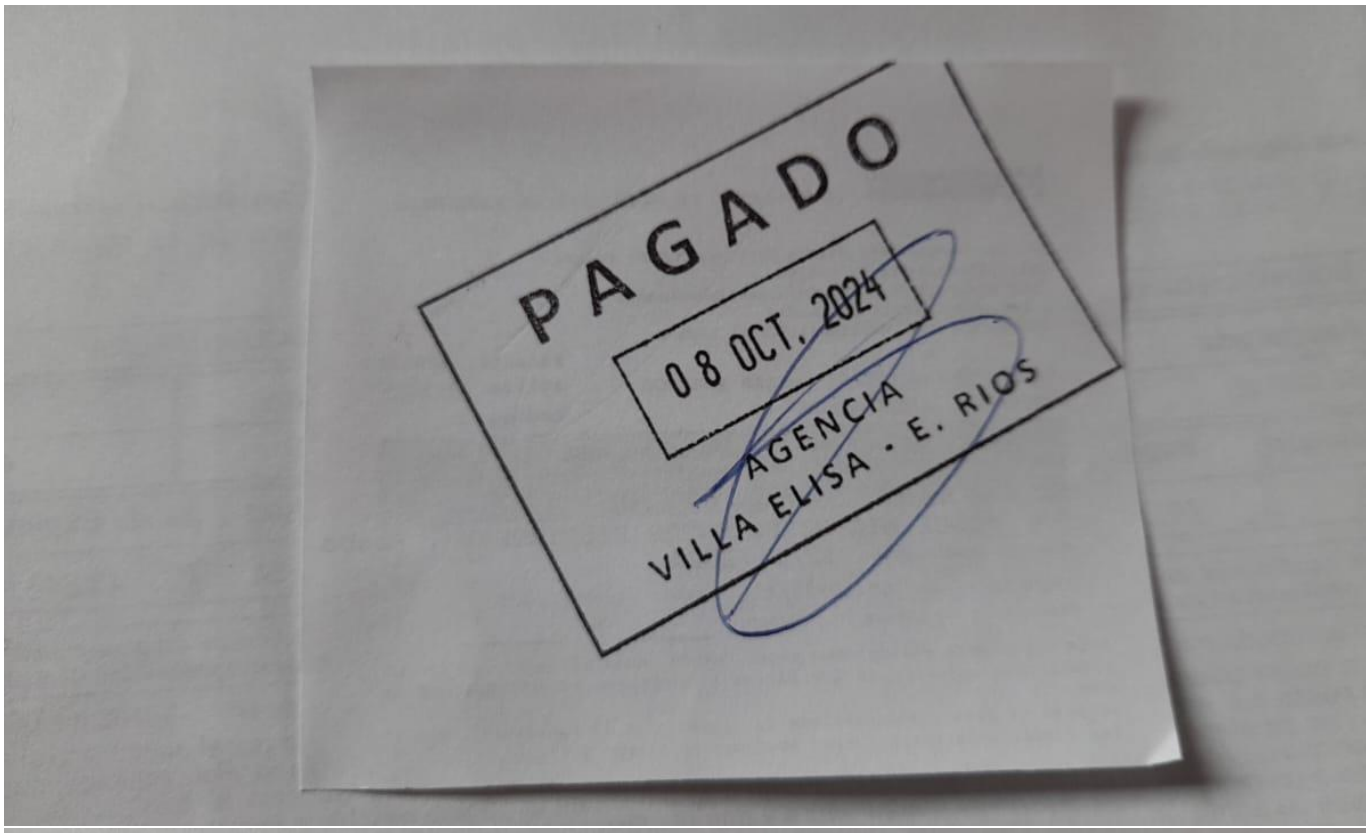
Son: *DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUAREN

Próximo Vencimiento: 05/11/2024

VIGENCIA: 28/09/2024 Hasta: 28/01/2025

Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.



SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente: AF952PS

ASEGURADO: GUIFFREY CESAR EDGARDO
Sección: AUTOMOTORES

Póliza: 1885036
Endoso: 2

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/10/2024	11.619.00	1

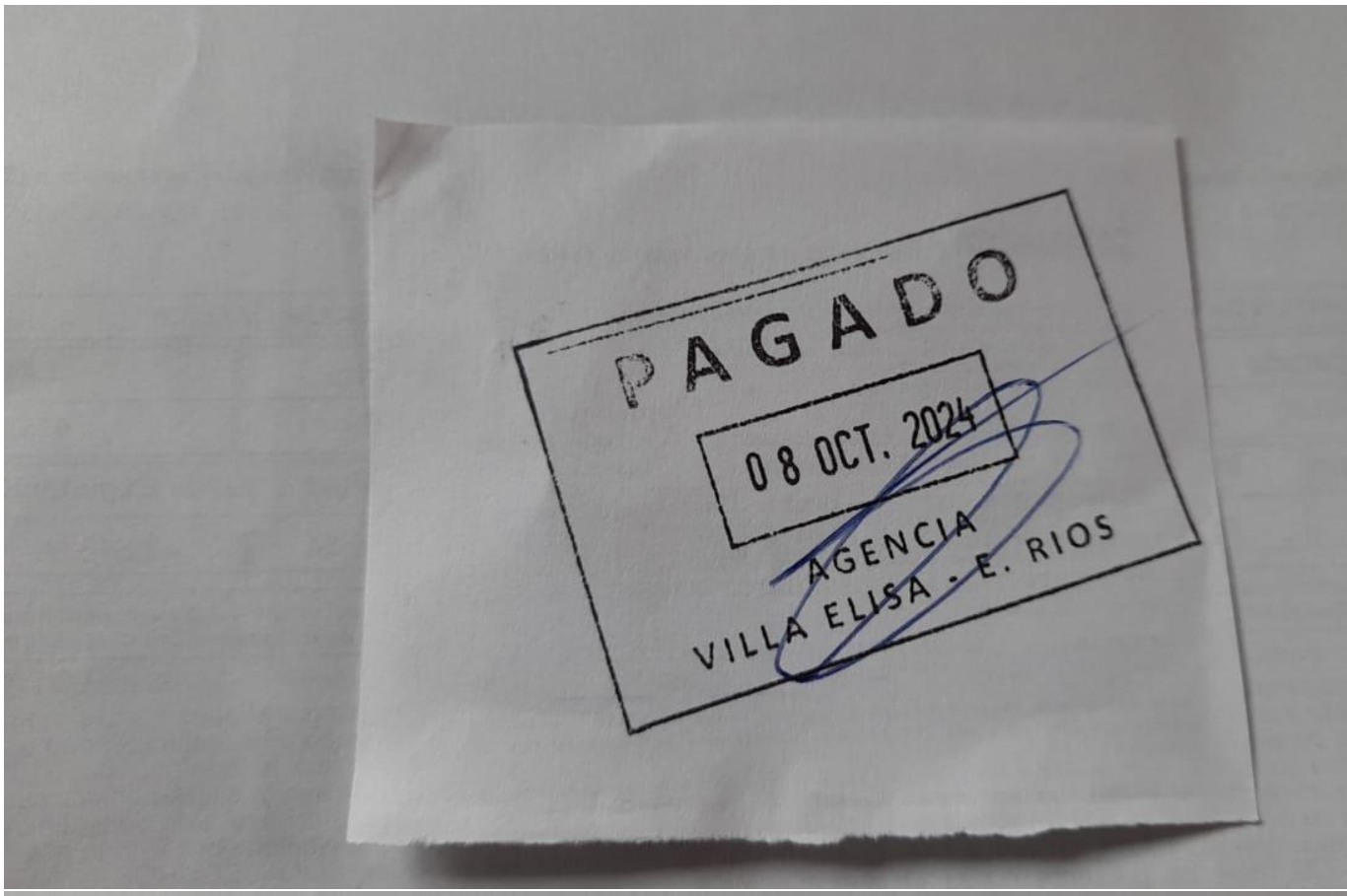
Son: *ONCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE . Pesos

Próximo Vencimiento: 12/11/2024

VIGENCIA: 05/10/2024 Hasta: 05/02/2025

Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si



SWISS MEDICAL SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:

ASEGURADO: GUIFFREY CESAR EDGARDO — Póliza: 799759

Sección: ACCIDENTES PERSONALES — Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
07/10/2024	7,366.00	5

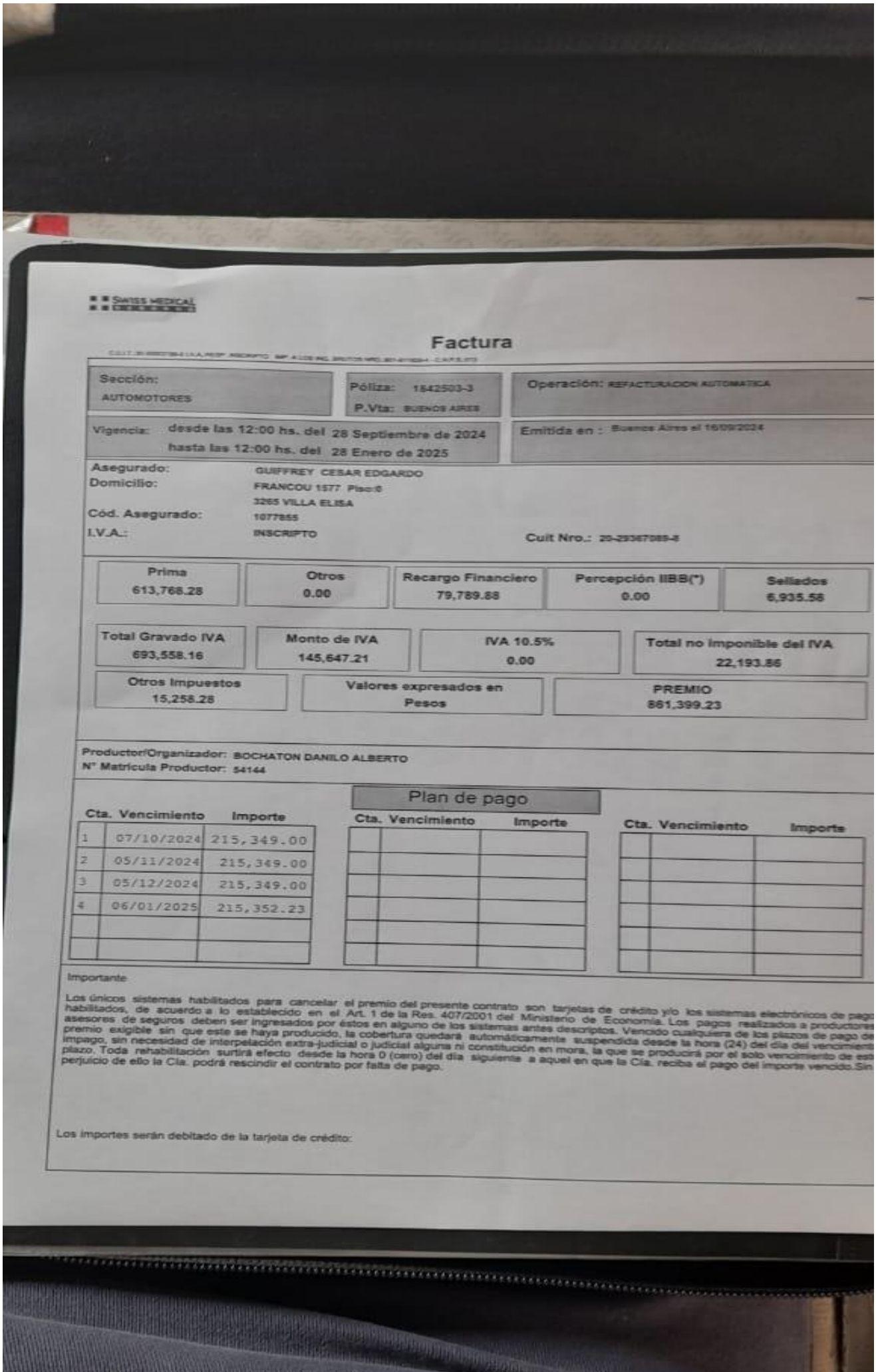
Son: *SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS . P

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 28/05/2024 Hasta: 28/11/2024

Efectivo Cheque Banco: _____ Nº _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañia.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.



SWISS MEDICAL

Factura

Sección: AUTOMOTORES	Póliza: 1842503-3 P.Vta: BUENOS AIRES	Operación: REFACTURACION AUTOMATICA
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 28 Septiembre de 2024 hasta las 12:00 hs. del 28 Enero de 2025		Emitida en : Buenos Aires el 16/09/2024

Asegurado: GUIFFREY CESAR EDGARDO
Domicilio: FRANCOU 1577 Piso:0
3265 VILLA ELISA
Cód. Asegurado: 1077855
I.V.A.: INSCRIPTO
Cuit Nro.: 20-29367089-6

Prima	Otros	Recargo Financiero	Percepción IIBB(*)	Sellados
613,768.28	0.00	79,789.88	0.00	6,935.56

Total Gravado IVA	Monto de IVA	IVA 10.5%	Total no Imponible del IVA
693,558.16	145,647.21	0.00	22,193.86

Otros Impuestos	Valores expresados en	PREMIO
15,258.28	Pesos	861,399.23

Productor/Organizador: BOCHATON DANILO ALBERTO
N° Matrícula Productor: 54144

Plan de pago

Cta.	Vencimiento	Importe
1	07/10/2024	215,349.00
2	05/11/2024	215,349.00
3	05/12/2024	215,349.00
4	06/01/2025	215,352.23

Cta.	Vencimiento	Importe

Cta.	Vencimiento	Importe

Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago de premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de est plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Cía. reciba el pago del importe vencido.Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitado de la tarjeta de crédito:

LA POLIZA VENCE EN ENERO POPRQUE ES ANUAL

ESTO ES UNA REFACTURACION QUE SE HACE CADA 3 MESES

SWISS MEDICAL SEGUROS

FREPOLREF

Código de Seguimiento SSN

Sección	Póliza-Endoso	Punto de Venta	Operación: REFACTURACION AUTOMATICA
AUTOMOTORES	1842503-3	BUENOS AIRES	

Lugar y Fecha de Emisión	Inicio de Vigencia de Póliza	Desde las 12hs	Vigencia	Desde las 12hs	Hasta las 12hs
Buenos Aires el 16/09/2024		28/01/2024		28/09/2024	28/01/2025

Asegurado: GUIFFREY CESAR EDGARDO
Domicilio: FRANCOU 1577 Piso:0
3265 VILLA ELISA ENTRE RIOS
Cód. Aseg/N° Solicitud/Nro.Orden: 1077855 / 7080237 / 0
Condición de I.V.A.: INSCRIPTO
N° de C.U.I.T.: 20-29367089-8 DNI - 29367089

<0407080237>

Su seguro es de vigencia cuatrimestral , prorrogable automaticamente por igual período siempre que se produzca el pago de la prima, cada vez que se cumpla ese período

Esta Póliza incluye

PLAN NORMAL

RIESGO ASEGURADO Y OBJETO DEL SEGURO

-------* Descripción del Item Nro. 1 *---------------------------------
Conductor Principal: GUIFFREY CESAR EDGARDO
Zona de Tarifación: ZONA L
Vehículo: SCANIA T 113H 4X2 54 DS 310 Patente: TNX606
Carrocería: CERRADO Año:1993
Motor/Chasis: 3099946 / 02210119
Uso del Vehículo: RUTERO / CAMION SEMIPESADO NACIONAL
Plan de Cobertura: TS1 S/X, SSN
Cláusulas de aplicación: SO-RC 06.1; CG-RC 01.1; CG-RC 02.1; CG-RC 03.1; CG-RC 04.1; CG-RC 05.1; CG-IN 01.1; CG-IN 02.1; CG-IN 04.2; CG-RH 01.1; CG-RH 02.1; CG-RH 04.2; CG-CO 03.1; CG-CO 06.2; CG-CO 18.1; CA-RC 02.1; CA-DR 01.2; CA-CO 01.1; CA-CO 07.1; CA-CO 10.1; CA-CO 14.1; CO-EX 01.2; CO-EX 03.1; CO-EX 07.1
Suma Asegurada Casco: $85800000 RC: $175000000
Suma Asegurada GNC: $0
Suma Asegurada Accesorios: $0
Franquicia: Según cláusulas de aplicación de estas condiciones particulares.

Cláusula de Ajuste: 20% - Según Cláusula CA-CC 04.1 de las Condiciones Particulares

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y la siguientes Cláusulas :

CA-CO 06.1; CG-CO 04.1; CG-CO 05.1; CG-CO 07.1; CG-CO 08.1; CG-CO 09.1; CG-CO 10.1; CG-CO 11.1; CG-CO 12.1; CG-CO 13.1; CG-CO 14.1; CG-CO 15.1; CG-CO 16.1; CG-CO 17.1

Productor: BOCHATON DANILO ALBERTO **N° Matrícula:** 54144 BOLSIN V ELISA

Suma Asegurada	Valor Expresado en		Prima Tarifa	Premio
85,800,000.00	Pesos	1.00	613,768.28	861,399.23

Recargo Financiero	Impuestos	Sellados	Bonificación	Prima Pura	G. De Administración	G. de Adquisición
79,789.88	160,905.49	6,935.58	0.00	373,969.02	92,065.24	147,734.02

IMPORTANTE: Las condiciones de cobertura que se han detallado han sido utilizadas para la determinación del precio del presente contrato de seguro. Las causas de NO COBERTURA detalladas en las condiciones particulares adjuntas, no afectan la cobertura dada por el seguro de Respnsabilidad Civil obligatorio Res. N° 34225

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº 38708 del 06/11/2014.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-222-7854. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.swissmedicalseguros.com/.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO Tel: 0800-222-7854 La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA. El/los vehículos asegurado/s deberán contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligado.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones

SWISS MEDICAL SEGUROS

Factura

C.U.I.T.:30-50003196-0 I.V.A.:RESP. INSCRIPTO IMP. A LOS ING. BRUTOS NRO.:901-911829-4 - C.N.P.S.:013

Sección: AUTOMOTORES

Póliza: 1842503-3

P.Vta: BUENOS AIRES

Operación: REFACTURACION AUTOMATICA

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 28 Septiembre de 2024 hasta las 12:00 hs. del 28 Enero de 2025

Emitida en : Buenos Aires el 16/09/2024

Asegurado: GUIFFREY CESAR EDGARDO
Domicilio: FRANCOU 1577 Piso:0
3265 VILLA ELISA
Cód. Asegurado: 1077855
I.V.A.: INSCRIPTO
Cuit Nro.: 20-29367089-8

Prima	Otros	Recargo Financiero	Percepción IIBB(*)	Sellados
613,768.28	0.00	79,789.88	0.00	6,935.58

Total Gravado IVA	Monto de IVA	IVA 10.5%	Total no imponible del IVA
693,558.16	145,647.21	0.00	22,193.86

Otros Impuestos	Valores expresados en	PREMIO
15,258.28	Pesos	861,399.23

Productor/Organizador: BOCHATON DANILO ALBERTO
N° Matrícula Productor: 54144

Plan de pago

Cta.	Vencimiento	Importe
1	07/10/2024	215,349.00
2	05/11/2024	215,349.00
3	05/12/2024	215,349.00
4	06/01/2025	215,352.23

Cta.	Vencimiento	Importe

Cta.	Vencimiento	Importe

Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de este plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Cía. reciba el pago del importe vencido.Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitado de la tarjeta de crédito:

CERTIFICADO DE INCORPORACION

Sección: AUTOMOTORES

Póliza: 1842503-3

P.Vta. BUENOS AIRES

Operación: REFACTURACION AUTOMATICA

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 28 Septiembre de 2024
hasta las 12:00 hs. del 28 Enero de 2025

Emitida en : Buenos Aires el 16/09/2024

Asegurado: GUIFFREY CESAR EDGARDO

Domicilio: FRANCOU 1577 Piso:0
3265 VILLA ELISA

Riesgo Asegurado y Objeto del Seguro:

```
-------* Descripción del Item Nro. 1 *---------------------------------
Conductor Principal:          GUIFFREY CESAR EDGARDO
Zona de Tarifación:           ZONA L
Vehículo:                     SCANIA T 113H 4X2 54 DS  310 Patente: TNX606
Carrocería:                   CERRADO                      Año:1993
Motor/Chasis:                 3099946 / 02210119
Uso del Vehículo:             RUTERO / CAMION SEMIPESADO NACIONAL
Plan de Cobertura:            TS1 S/X, SSN
Cláusulas de aplicación:      SO-RC 06.1; CG-RC 01.1; CG-RC 02.1; CG-RC 03.1; CG-RC 04.1;
  CG-RC 05.1; CG-IN 01.1; CG-IN 02.1; CG-IN 04.2; CG-RH 01.1; CG-RH 02.1; CG-RH 04.2; CG-CO 03.1;
  CG-CO 06.2; CG-CO 18.1; CA-RC 02.1; CA-DR 01.2; CA-CO 01.1; CA-CO 07.1; CA-CO 10.1; CA-CO 14.1;
  CO-EX 01.2; CO-EX 03.1; CO-EX 07.1
Suma Asegurada Casco:         $85800000                    RC: $175000000
Suma Asegurada GNC:           $0
Suma Asegurada Accesorios:    $0
Franquicia:                   Según cláusulas de aplicación de estas condiciones particulares.

Cláusula de Ajuste:           20% - Según Cláusula CA-CC 04.1 de las Condiciones Particulares
```